

WIK



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 39-04-2022-MPT

Talara, 27 de abril de 2022



30488
10:15 am

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 08-04-2022-MPT de fecha 27 de abril de 2022, el pedido del regidor Harold Alemán Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: "En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público. Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto".

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: "Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2022, el regidor Harold Alemán Saavedra solicitó que el Gerente de Desarrollo Territorial informe por qué no se recepciona y entrega la obra del salón de Usos Múltiples del Asentamiento Humano Micaela Bastidas.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por unanimidad de votos;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR que el Gerente de Desarrollo Territorial informe por qué no se recepciona y entrega la obra del salón de Usos Múltiples del Asentamiento Humano Micaela Bastidas.

SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Copias. GM/GDT//OF.Regidores/ UTIC/Archivo

modesta;sec

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán
ALCALDE PROVINCIAL (e)